

Presentación

Cuestiones Políticas en su número 35, muestra varios artículos como resultado de estudios que desarrollan investigadores nacionales sobre temas de gran interés, y actualidad en la coyuntura nacional e internacional. De tal forma, se presentan dos secciones temáticas: El Sistema Político Venezolano. Políticas Educativas, y el Derecho Público.

En la primera sección, encontramos en el trabajo titulado “La política educativa ética. Fines y medios”, las reflexiones críticas que Ingrid Revilla hace sobre la crisis de valores que vive la sociedad contemporánea, y los medios a través de los cuales la educación formal cumple su misión de educar integralmente al individuo. Analiza el modelo educativo tradicional contraponiéndolo al modelo constructivista, y examina la normativa legal de la política educativa para el caso venezolano. Por su parte, Luz María Martínez y Jessica Feria centran su atención en el estudio de “La representación social del discurso formal o institucional del programa educativo Misión Ribas”, específicamente de los actores que administran este programa. Esta investigación, se circunscribe al ámbito Municipal de Maracaibo y San Francisco, ubicados en el Estado Zulia; los resultados de esta investigación, presenta las debilidades y fortalezas de este programa educativo, lo que permite mejorarlo.

La segunda sección gira en torno a temas del derecho público, allí encontramos un análisis de “La discrecionalidad administrativa en el ordenamiento jurídico venezolano”, realizada por Ronald Chacín, quien logra como resultado evidenciar que para este caso, se consagra la potestad discrecional de la administración de una forma limitada, en virtud de lo que establece la ley, y el control judicial a los fines de evitar la arbitrariedad en el ejercicio de esta potestad, y así mismo no lesionar el estado de derecho. Mientras que Innes Faría, presenta un estudio sobre

“Los Procedimientos Administrativos Agrarios contenidos en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario”, y el criterio que al respecto han expuesto la doctrina nacional, y la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Muestra la existencia de relaciones jurídico-administrativa que deben desarrollarse a través de estos procedimientos, los que actúan en garantía de los derechos de los particulares frente a las potestades y prerrogativas de administración, y en garantía de ésta última.

Agustina Yadira Martínez-Oliveros